



CUT: 113298-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0183-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 01 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 113298-2024-ANA, tramitado por el Sr. Jesús Béjar Hinostroza, en calidad de presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Huaycco Corral, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2024-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *"Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 102-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que, la organización adjuntó Acta de Asamblea General Extraordinaria Eleccionaria, de fecha 11 de noviembre del 2023, en la que consta que, bajo la presidencia del Sr. Benigno Escalante Hinostroza, presidente en ejercicio, eligieron primero al Comité Electoral, conformado por: Sr. Alfredo Castro Calderón con el cargo de presidente; Sr. Claudio Huamán Carrión, con el cargo de secretario; y, Sra. Inocencia Arango Cayllahua, con el cargo de vocal. A partir de ese momento, la asamblea fue dirigida por el presidente del Comité Electoral para conducir el proceso electoral del consejo directivo. Primero eligieron al presidente y vicepresidente en base a tres propuestas; en segunda votación eligieron al secretario y tesorero, en base a tres propuestas y finalmente al vocal, en base a dos propuestas. Así establece el artículo 34° de su estatuto, se encuentra conforme;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huaycco Corral, ubicado en el Centro Poblado de Allpachaka, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	BEJAR HINOSTROZA, Jesús.	28459993
Vicepresidente:	VIZCARRA QUICANO, Ismael.	28236788
Secretario:	CARRIÓN JAULIS, Javier	43319679
Tesorero:	QUISPE CALDERÓN, Alejandro.	28288478
Vocal 1:	QUISPE HUAMAN, Valeria.	28236561

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia al 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Huaycco Corral, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO